

DECRETO Nº 4.6651

LAJA, diciembre 09 de 2009

FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Ord. Nº 301 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modificación de contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-MODIFIQUESE el Contrato de trabajo de la Srta. Evelyn Peña Quinteros, asistente de la educción en funciones de asistente de párvulos en la escuela E-980 "Nivequetén", en lo relacionado a la jornada de trabajo, el que quedará a contar de esta fecha como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:
- 22 hrs. asistente de Párvulos Indefinido 10 hrs. integrarse a equipo evaluador de la SEP, al 30 de diciembre del 2009
- 2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/Irc *09/11/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl